



TRAMÍTESE, CUATRO (04) DÍAS DE LICENCIA MÉDICA, DE DOÑA MARITZA CHEPILLO CARVAJAL.

LA HIGUERA, 03 DIC. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 2-42016691 de fecha 27.11.2013, presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: N° 004478 /

1.- TRAMÍTESE, la Licencia Médica que se

expresa:

- ❖ NOMBRE MARITZA CHEPILLO CARVAJAL
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente
- ❖ N° DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO "Carlos Condell" - Caleta Hornos
- ❖ DESDE 12.11.2013
- ❖ HASTA 15.11.2013
- ❖ N° DE DIAS 15 Días
- ❖ LICENCIA N° 2-42016691

2.- Déjese sin efecto, el Decreto Exento N° 004431 de fecha 28.11.2013, que autoriza reposo laboral, de acuerdo a Certificado de Alta 00713110134064.

3.- Anótese, comuníquese a quienes

corresponda y archívese.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/MPB/PAV/ml